



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.874 / 2019.

ZAPALLAR, 11 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 290/2019 de fecha 11 de abril de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 110/2019 de fecha 05 de abril de 2019, emitido por el Director de Obras Municipales (S).

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS y TRANSFERASE a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Rut. N° 60.515.000-4, la cantidad de \$2.951.890.- (dos millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos noventa pesos), correspondiente al Proyecto denominado "Mejoramiento Luminarias Plaza Cachagua, Comuna de Zapallar".**
- 2º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.26.01.001.000.000 denominada "Devoluciones".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

G: FINANZAS DA. 1874.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CFL / SEC / pfc.

